

¿Cansado de pagar multas por demora?  
¿No puede pagar las cuotas de terceros?  
¿Quiere presentar sus propias declaraciones  
del Acuerdo Internacional del Impuesto sobre el  
Combustible (IFTA)?



¡No busque más! Los miembros del equipo del California Department of Tax and Fee Administration (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, CDTFA) están disponibles para ayudarle a usar nuestro sistema de servicios en línea, donde puede presentar sus declaraciones del IFTA, realizar pagos y renovar su licencia IFTA. También administramos un Programa de Revisión de Registros para ayudarle a mantener registros correctos y estar preparado por si su cuenta se selecciona alguna vez para auditar.

Para más información sobre el IFTA, consulte nuestra *Guía tributaria sobre el IFTA* en [www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/ifta-ciudft-di-license.htm](http://www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/ifta-ciudft-di-license.htm). También puede comunicarse con nuestra Oficina de transportistas motorizados (MCO) llamando nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY:711); seleccione la opción *Special Taxes and Fees* (Impuestos y cuotas especiales) y *MCO*. Nuestros representantes de servicio al cliente están disponibles de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:00 p. m. (hora del Pacífico), excepto los días festivos estatales. ¡Llame ahora!



**CDTFA**  
CALIFORNIA DEPARTMENT OF  
TAX AND FEE ADMINISTRATION

Publicación 50-FYR-S  
Septiembre 2024